

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		38.877.825
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.928.578
07		INGRESOS DE OPERACION		2.674.001
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		22.410
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		20.190
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		556
	99	Otros		1.664
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.180
	04	Mobiliario y Otros		590
	05	Máquinas y Equipos		590
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		525.493
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		525.493
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		29.606.766
	03	Pignoraticios		26.619.137
	10	Ingresos por Percibir		2.987.629
15		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		GASTOS		38.877.825
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.770.836
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.132.998
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.240
	07	A Organismos Internacionales		1.240
25		INTEGROS AL FISCO		128.362
	01	Impuestos		128.362
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		327.499
	04	Mobiliario y Otros		96.055
	05	Máquinas y Equipos		117.532
	06	Equipos Informáticos		62.016
	07	Programas Informáticos	04	51.896
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		525.493
	01	Compra de Títulos y Valores		525.493
32		PRESTAMOS		30.870.000
	03	Pignoraticios		30.870.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		119.397

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	2
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	393
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 19 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	50.924
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	71.603
	- En el Exterior, en Miles de \$	4.663
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	69.177
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	34
	- Miles de \$	138.056
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	65.563
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	